

Quito, 28 de Marzo del 2014

A la Junta General de Accionistas de

ECUATORIANA DE QUIMICA ECUATOQUIMICA S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.0014 de Septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y la nominación de Comisario Principal que hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes el Informe y Opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2013.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar, de los Estados Financieros de la Compañía por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir mi informe.

En mi opinión, los Administradores han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

Las políticas contables aplicadas son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Sistema de Control Interno de ECUATORIANA DE QUIMICA ECUATOQUIMICA S.A., tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo.

Para el Año Económico 2013 la Compañía, recién constituida, no presenta Ingresos y los Gastos Preoperacionales por US\$ 2.634,83 han originado una Pérdida por dicho valor al cierre del presente Ejercicio Económico.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia a los registros asentados en los Libros Contables.

En mi Opinión los Estados Financieros, criterios y políticas contables seguidas por la Compañía son adecuados y han sido aplicados de manera uniforme.



Lic. EDWIN QUILACHAMIN ALDANA
COMISARIO